



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

99**MADRID NÚMERO 45**

EDICTO

Doña Isabel Segura Millán, secretaria del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 622 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Víctor Bruno Silva y doña Felisa Fernández Montaña, como autores de una falta de lesiones, ya definida, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a:

1.º A la pena de un mes de multa, a razón de 3 euros diarios, por un total de 90 euros. Se declara su responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago de la multa, consistente en la privación de libertad de un día por cada dos cuotas de multa impagadas. Indemnizarán conjunta y solidariamente a doña María del Carmen García Fernández en la cantidad de 300 euros por las lesiones causadas y secuelas.

2.º Al pago de las costas del proceso.

Notifíquese la sentencia.

Cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, que se presentará, en su caso, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Víctor Bruno Silva y doña Felisa Fernández Montaña, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/23.250/12)